

**MAURICIO
SÁNCHEZ**
Concejal

PLAN DE TRABAJO

2025



INDICE

INTRODUCCIÓN	03
MISIÓN, VISION Y FUNCIÓN DE LA COMISION	04
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS URBANOS	05
SUPERVISIÓN Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO: ACCIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06
MARCO JURIDICO	07
PLAN DE TRABAJO INTEGRADO PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS URBANOS EN AZCAPOTZALCO	09
CONFORMACIÓN ESTRUCTURAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	12
ACUERDO	14

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Servicios Urbanos del Concejo de Azcapotzalco desempeña una función esencial en la supervisión y evaluación de las acciones gubernamentales, en particular, en el control del gasto público y en la aprobación de los proyectos del presupuesto de egresos, conforme a lo estipulado en la Constitución y en la legislación aplicable. En este sentido, la alcaldía, que cuenta con una población de 432,205 habitantes y una densidad poblacional de 12,863.24 habitantes por km², enfrenta la necesidad de proporcionar servicios urbanos de calidad, acorde a las exigencias de su numerosa y diversa población.

La Dirección General de Servicios Urbanos, como unidad administrativa responsable, tiene el mandato de elaborar programas enfocados en mantener la funcionalidad óptima de la infraestructura urbana. Esto incluye la conservación y el mantenimiento del alumbrado público, áreas verdes, así como la limpieza y el barrido de calles. Además, se encarga de la disposición final de los residuos sólidos, apoyando el sistema de transferencia y operando la recolección y transportación de basura, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los ciudadanos de la alcaldía.



MAURICIO SÁNCHEZ
CONCEJAL

Estructura de la Dirección General y sus Áreas Específicas

Direcciones Específicas:

1. Dirección de Alumbrado Público
2. Dirección de Limpia
3. Dirección de Parques y Jardines

Jefaturas de Unidad Departamental (J.U.D.):

- J.U.D. de Red de Alumbrado Público: Supervisión y gestión del alumbrado.
- J.U.D. de Supervisión Técnica: Coordinación y revisión de procesos técnicos.
- J.U.D. de Limpia y Recolección: Gestión de la recolección de residuos
- J.U.D. de Residuos Sólidos: Manejo y disposición de desechos sólidos.
- J.U.D. de Mantenimiento de Parques y Jardines: Conservación de áreas verdes
- J.U.D. de Mantenimiento Urbano y Ciclovías: Cuidado de infraestructura vial y ciclovías.



MISIÓN

Garantizar un gobierno abierto basado en transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, promoviendo la accesibilidad y el diálogo entre la comunidad y sus representantes.



OBJETIVO

Supervisar el correcto uso del gasto público y participar en la aprobación del presupuesto de la Alcaldía, asegurando una gestión financiera eficiente y responsable conforme a las normativas vigentes.



FUNCIÓN DE LA COMISIÓN

Vigilar y evaluar las acciones de la Dirección General de Servicios Urbanos, asegurando que los servicios públicos se presten con calidad y eficiencia, respondiendo a las necesidades de la comunidad.



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS URBANOS

El presente plan de trabajo busca articular y optimizar las actividades de estas áreas estratégicas para garantizar la calidad en la prestación de servicios públicos, mediante la implementación de soluciones innovadoras y sostenibles que contribuyan a una mejor calidad de vida en Azcapotzalco.

En la primera sesión ordinaria del Concejo, de acuerdo con el Artículo 58 del Reglamento Interno del Concejo de Azcapotzalco, se establece que se deberá discutir y, en su caso, aprobar el acuerdo relacionado con la constitución e integración de las Comisiones ordinarias. Esto sigue un procedimiento específico que garantiza la adecuada conformación de las comisiones dentro del Concejo.

La declaratoria de Instalación de las Comisiones Ordinarias del Concejo de Azcapotzalco, para el periodo 2024-2027, aprobado durante la 2da Sesión solemne del Concejo, celebrada el 2 de Diciembre del 2024, formaliza la creación y distribución de responsabilidades entre las comisiones.

Respecto a la Comisión de Servicios Urbanos, se integró de la siguiente manera



**MAURICIO MARTÍN
SÁNCHEZ ALBA**
PRESIDENTE



**DIANA MARIBEL
VARGAS BERNAL**
SECRETARIA



**JAIME JOSSUÉ BLAS
HERNÁNDEZ**
INTEGRANTE

Este procedimiento y la conformación de las comisiones buscan promover una gestión estructurada y colaborativa dentro del Concejo, permitiendo una toma de decisiones eficiente en beneficio de la comunidad. El cumplimiento del artículo 58 refleja el compromiso del Concejo con la **transparencia** y la **organización democrática** en el ámbito administrativo y operativo

Supervisión y Transparencia en el Gasto Público: Acciones en Beneficio de la Comunidad

La supervisión y evaluación de las acciones gubernamentales, así como el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, son responsabilidades fundamentales establecidas en la Ley Orgánica de Alcaldías y demás normativas aplicables.

Para garantizar un diagnóstico eficiente en la supervisión y evaluación de estas acciones, se han implementado estrategias de trabajo en campo que permiten obtener resultados óptimos. Este proceso está enmarcado en la correcta aplicación del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025, priorizando rubros esenciales en servicios públicos. Entre las áreas específicas destacan:

- Alumbrado público: Mejora en la iluminación de espacios comunitarios.
- Poda de árboles: Cuidado del arbolado urbano para seguridad y estética.
- Barrido de calles: Mantenimiento de la limpieza en áreas públicas.
- Manejo integral de residuos sólidos: Gestión eficiente y sostenible de los desechos.
- Recolección de basura: Servicios regulares y efectivos para todas las colonias.

La Comisión encargada de esta labor tiene el compromiso ineludible de supervisar el gasto público con honestidad, transparencia y rendición de cuentas, valores esenciales para fortalecer la confianza ciudadana y promover el bienestar común.

El trabajo coordinado con la Dirección General de Servicios Urbanos generará resultados positivos en beneficio directo de la comunidad. Estas acciones responden a necesidades primordiales, permitiendo a los ciudadanos disfrutar de una vida más digna y con mejores condiciones. Cumplir con estas responsabilidades no solo es una obligación institucional, sino también un acto de responsabilidad ética, orientado a garantizar que cada recurso invertido impacte favorablemente en la calidad de vida de los habitantes.

MARCO JURIDICO

► Reglamento Interior del Concejo:

- **Conformación y funciones de las comisiones:**
 - El Concejo se organiza en **12 comisiones ordinarias**, integradas por un presidente, un secretario y un integrante. Cada concejal puede formar parte de hasta 3 comisiones.
 - Las comisiones tienen un carácter deliberativo y supervisan acciones del gobierno de la Alcaldía.
 - **Instalación y sesiones:**
 - Deben instalarse dentro de los primeros 15 días hábiles después de su aprobación.
 - Se reunirán al menos una vez al mes, con acuerdos decididos por mayoría.
 - **Comparecencias e información:**
 - Podrán convocar a titulares de áreas para informar sobre las acciones emprendidas, en las diferentes áreas a cargo de su Dirección.
 - La solicitud de información debe ser respondida en máximo 5 días hábiles.
 - **Participación ciudadana:**
 - Podrán invitar expertos a sus sesiones para apoyar en sus actividades y cualquier ciudadano que así lo requiera

► Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México:

- **Supervisión y transparencia:**
 - Los concejos supervisan y evalúan las acciones del gobierno, controlan el gasto público y aprueban el presupuesto.
 - Deben actuar con **transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.**
- **Comisiones:**
 - Ayudan a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la alcaldía.
 - Pueden celebrar reuniones públicas para recabar opiniones ciudadanas.
- **Informes anuales:**
 - Los concejos deben presentar un informe público de sus actividades.

► Constitución Política de la Ciudad de México:

- **Funciones de los concejos:**
 - Supervisión y evaluación de las acciones gubernamentales.
 - Control del gasto público.
 - Aprobación del presupuesto de egresos.
 - Deben garantizar la **paridad de género** en las comisiones.
 - Informar a la ciudadanía sobre obras, cambios de uso de suelo y presupuesto.

► **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas:**

- **Derecho de acceso a la información pública:**
 - Toda información generada o en posesión de sujetos obligados es pública, excepto en casos clasificados por interés público.
 - Comprende solicitar, investigar, difundir, y recibir información.
- **Principios:** *Transparencia, rendición de cuentas, y accesibilidad.*

► **Dirección General de Servicios Urbanos:**

Dirección de Alumbrado Público:

- Mantener y reparar el alumbrado público en vialidades secundarias.
- Implementar programas para eficientar la red y reducir el consumo energético.
- Proveer mantenimiento preventivo y correctivo oportuno.

Dirección de Limpia:

- Ejecutar estrategias de limpia y recolección de residuos conforme a normativas.
- Evaluar y optimizar el programa de separación de residuos sólidos.

Dirección de Parques y Jardines:

- Supervisar el mantenimiento de áreas verdes, juegos infantiles y ciclovías.
- Gestionar proyectos de mejoramiento urbano en espacios públicos.
- Atender demandas ciudadanas sobre parques y jardines.

Implicaciones prácticas:

- **En el ámbito de las comisiones:**
 - Garantizar sesiones regulares para evaluar y supervisar programas y servicios públicos.
 - Fomentar la **participación ciudadana**, invitando expertos e integrando opiniones en la toma de decisiones.
 - Velar por la rendición de cuentas y acceso a la información.
- **Relación con las Direcciones Generales:**
 - Trabajar en colaboración con áreas como Servicios Urbanos y Limpia para la mejora continua.
 - Solicitar y analizar informes para optimizar recursos y atender necesidades comunitarias.
- **Concejo como puente ciudadano:**
 - Informar a los ciudadanos sobre acciones gubernamentales y fomentar la confianza mediante la transparencia y rendición de cuentas.

Plan de Trabajo Integrado para la Comisión de Servicios Urbanos en Azcapotzalco

I. Introducción

Este Plan de Trabajo establece las estrategias, acciones y cronograma para garantizar la supervisión y mejora de los servicios urbanos en la Alcaldía de Azcapotzalco durante el ejercicio fiscal. A través de la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana, se busca optimizar la calidad de vida en la alcaldía mediante una gestión eficiente de los recursos destinados a servicios como alumbrado público, limpieza, mantenimiento de áreas verdes, y recolección de residuos.



SERVICIOS URBANOS

II. Objetivos Generales

1. Supervisión y Evaluación del Gasto Público: Asegurar que los recursos asignados a los servicios urbanos sean usados de forma eficiente, cumpliendo con los lineamientos del presupuesto aprobado.
2. Mejoramiento de los Servicios Públicos: Implementar proyectos que atiendan necesidades prioritarias como alumbrado, limpieza, mantenimiento de parques y jardines.
3. Promoción de la Participación Ciudadana: Fomentar la inclusión ciudadana en la evaluación y mejora de los servicios públicos, para tomar decisiones que respondan a las verdaderas necesidades de la comunidad.
4. Transparencia y Rendición de Cuentas: Asegurar que la ciudadanía tenga acceso a la información sobre el uso de los recursos y el desempeño de los servicios públicos.

III. Estrategias y Acciones Específicas

1. Reuniones Periódicas:

- Establecer reuniones mensuales para evaluar el avance de los proyectos y tomar decisiones con base en la retroalimentación recibida.

2. Visitas de Supervisión:

- Realizar visitas de campo bimensuales para revisar la calidad de los servicios prestados y obtener comentarios de la ciudadanía sobre el estado de los mismos.

3. Informes de Actividades:

- Elaborar informes mensuales, trimestrales y anuales detallados sobre las acciones realizadas, resultados obtenidos, y recomendaciones para el siguiente trimestre.

4. Colaboración Interinstitucional:

- Trabajar con la Dirección General de Servicios Urbanos y otras instancias gubernamentales para asegurar una correcta implementación de los programas.

5. Convocatorias Comparecencias:

- Invitar a los titulares de las Unidades Administrativas para que informen sobre el estado de los servicios y el uso de los recursos asignados.

6. Promoción de la Transparencia:

- Desarrollar y ejecutar estrategias para publicar información sobre el uso del presupuesto y los resultados de las acciones en curso, permitiendo un acceso fácil y oportuno para los ciudadanos.

7. Canales de Comunicación:

- Implementar un sistema de recepción de quejas y sugerencias que asegure una atención oportuna y respuestas claras a la ciudadanía.

8. Supervisión de Acciones de Gobierno:

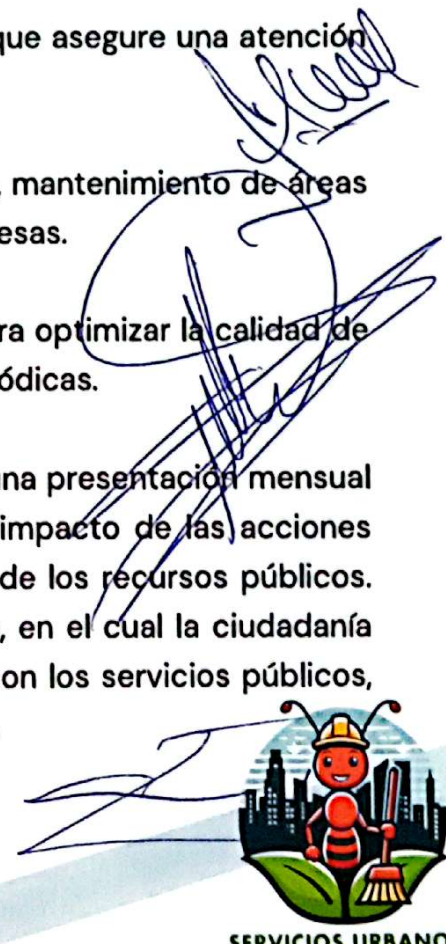
- Verificar el cumplimiento de los programas de alumbrado, limpia, mantenimiento de áreas verdes y otros servicios clave, mediante auditorías y visitas sorpresas.

9. Acciones Correctivas y Mejora Continua:




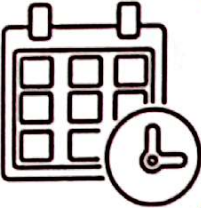

- Proponer mejoras en los programas y ajustar procedimientos para optimizar la calidad de los servicios en respuesta a los hallazgos de las evaluaciones periódicas.

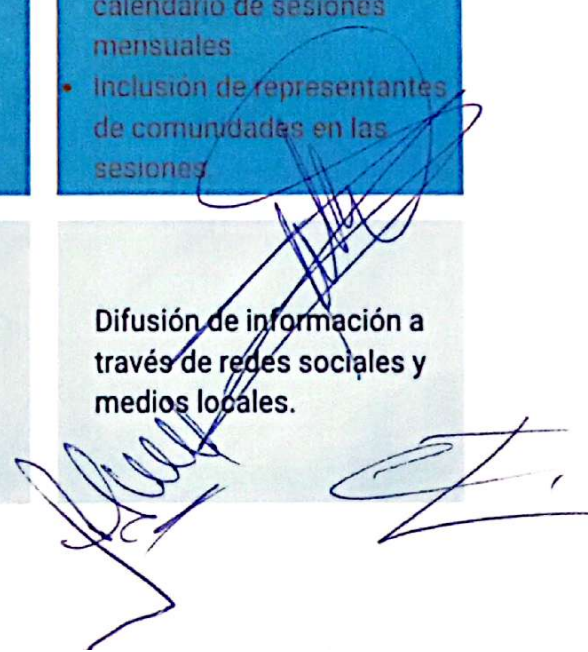
10. Presentación Mensual de Resultados

Como *Concejal*, junto con mi equipo de trabajo, llevaremos a cabo una presentación mensual de resultados que detallará las actividades realizadas, evaluará el impacto de las acciones implementadas en la comunidad y analizará la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este ejercicio busca consolidar un espacio de diálogo participativo, en el cual la ciudadanía pueda expresar opiniones, propuestas y sugerencias relacionadas con los servicios públicos, promoviendo así una gestión transparente, incluyente y colaborativa.



IV. Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD FUNCIONAL	OBJETIVO	ACTIVIDADES CLAVE
 <p>Supervisión y Evaluación</p>	<p>Controlar el ejercicio del gasto público y evaluar las acciones de gobierno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de proyectos y presupuestos. • Auditorías periódicas de servicios urbanos.
 <p>Atención Ciudadana</p>	<p>Fomentar la participación y recibir retroalimentación de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Audiencias públicas para escuchar inquietudes • Gestión de solicitudes y quejas de la ciudadanía
 <p>Colaboración con Direcciones</p>	<p>Coordinación efectiva con diferentes direcciones para mejorar servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con la Dirección de Alumbrado Público, Limpia, y Parques y Jardines. • Desarrollo de proyectos conjuntos.
 <p>Programación de Sesiones</p>	<p>Organizar y llevar a cabo sesiones de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un calendario de sesiones mensuales • Inclusión de representantes de comunidades en las sesiones
 <p>Educación y Sensibilización</p>	<p>Informar a la ciudadanía sobre los servicios urbanos disponibles.</p>	<p>Difusión de información a través de redes sociales y medios locales.</p>



CONFORMACIÓN ESTRUCTURAL DEL EQUIPO DE TRABAJO



**MAURICIO SÁNCHEZ
CONCEJAL**



**MONTSERRAT SÁNCHEZ
SALGADO
ASESORA**

**FABIOLA SORIANO
MEDINA
ASESORA**

**MICHELLE RIVERA
JÚAREZ
ASESORA**



V. Evaluación y Seguimiento

El desempeño de este plan será evaluado a través de indicadores de satisfacción ciudadana, eficiencia en la ejecución del presupuesto y cumplimiento de las metas establecidas. Los ajustes se realizarán en tiempo real basados en las evaluaciones periódicas, garantizando una mejora continua en los servicios urbanos.

VI. Conclusión

Este plan de trabajo tiene como fin asegurar que los servicios urbanos en la Alcaldía de Azcapotzalco se brinden con la máxima eficiencia y transparencia, respondiendo a las necesidades reales de la ciudadanía. Al implementar estrategias de supervisión, evaluación y participación, se busca contribuir al bienestar de los habitantes y fortalecer la relación entre el gobierno y la comunidad.

VII: Actividades Conjuntas y Audiencias Públicas

Se llevarán a cabo las siguientes actividades en conjunto con las supervisiones programadas en la demarcación territorial:

1. Frecuencia de Sesiones:

- Las sesiones de la comisión se llevarán a cabo de manera mensual, con posibilidad de reuniones extraordinarias según se requiera.

2. Temas a Tratar:

- Cada sesión tendrá un orden del día predefinido que incluirá los puntos relevantes a evaluar, como la supervisión de los servicios públicos, el seguimiento a las inquietudes ciudadanas y la revisión de los proyectos en curso.

3. Fechas Específicas:

- Se establecerán fechas específicas para cada sesión, asegurando que se realicen de manera regular y predecible, facilitando así la participación de los concejales y la ciudadanía.

4. Publicación del Calendario:

- El calendario será publicado en los canales oficiales de la Alcaldía y en espacios accesibles para la ciudadanía, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas.

Este enfoque integral permitirá una gestión más efectiva de los servicios urbanos y fomentará un ambiente de colaboración y participación entre las autoridades y ciudadanía.

[Handwritten signature in blue ink]



19 de diciembre de 2024

DIANA MARIBEL VARGAS BERNAL
CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS URBANOS
PRESENTE

JAIME JOSSUE BLAS HERNÁNDEZ
CONCEJAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS URBANOS
PRESENTE

Estimados Concejales:

Con fundamento a los artículos 97 y 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías; 57, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento Interno del Concejo.

Y con el propósito de llevar a cabo nuestras sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes como lo marca la norma, me permito anexar la **propuesta de calendario** de esta comisión que me honra en presidir, para el periodo comprendido de: **enero – diciembre del año 2025.**

<u>Penúltima semana de cada mes</u>	<u>Días miércoles a las 12:00 hrs.</u>
ENERO	22
FEBRERO	19
MARZO	19
ABRIL	23
MAYO	21
JUNIO	25
JULIO	23
AGOSTO	20
SEPTIEMBRE	24
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	19
DICIEMBRE	17

No omito mencionar que los días, horarios y lugar pueden ser modificables por alguna actividad del Concejo o por algún imprevisto que pueda surgir.

Mecoaya 111 2do. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX, Tel. 556549994 ext. 1741

